

REF. EXP. N° 9381/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 31/26 =

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área correspondiente, que arbitre de manera urgente las medidas necesarias para solucionar el problema de derrame de líquidos cloacales en la intersección de calles Santos Plaza y Olavarría de la ciudad de Bolívar.

Artículo 2°: Solicítese asimismo que se informe a este Honorable Concejo Deliberante:

- a) Si existen reclamos previos registrados por parte de vecinos respecto a dicha problemática.
- b)Cuál es el estado actual de la red cloacal en el sector mencionado.
- c) Si se encuentran previstas tareas de reparación, mantenimiento o renovación de cañerías.
- d) Qué acciones inmediatas se adoptarán para evitar riesgos sanitarios y ambientales.

Artículo 3°: Remítase copia de la presente resolución al área municipal competente y dese difusión a los vecinos del sector.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar